

80110

Bogotá, D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 02-08-2021 20:03	
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0122860 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
DESTINO	JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ / SENADO DE LA REPUBLICA
ASUNTO	INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OBS	80110 - PROYECTO UATC
2021EE0122860	
	

Honorable Senador

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Presidente Senado

Congreso de la República de Colombia

Ciudad

Asunto: Informe de comisiones al Exterior- Contraloría General de la República

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley 5 de 1992¹, corresponde al Contralor General de la República presentar a las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes un informe sobre las misiones al exterior asignadas a los servidores públicos, con indicación de su destino, duración, objeto, nombres de los comisionados y el origen y cuantía de los recursos.

Además del cumplimiento de la obligación legal mencionada, para la Contraloría General de la República la rendición de cuentas de sus acciones resulta un deber de imperativo cumplimiento como acción legitimadora de su función de control y,

¹ **ARTICULO 255.** Informe sobre comisiones. En los mismos términos y al inicio de cada período de sesiones, los Ministros, directores de departamentos administrativos, gerentes o presidentes de las Instituciones de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Procurador y el Contralor General de la República deberán informar al Congreso mediante comunicación oficial a las Mesas Directivas de ambas Cámaras, de todas las misiones al exterior asignadas a servidores públicos, indicando destino, duración, objeto, nombres de los comisionados, origen y cuantía de los recursos a utilizar. Las Mesas Directivas informarán a la plenaria y ordenarán su publicación en la Gaceta del Congreso.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Despacho del Contralor General

como tal, llamada a dar ejemplo en materia de transparencia, publicidad y disponibilidad de la información.

De conformidad con lo anterior, de manera atenta me permito informar que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 no fueron conferidas comisiones al exterior a funcionarios de la Contraloría General de la República.

Cordialmente,


CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

Revisó : Sandra Patricia Bohórquez - Gerente Administrativa y Financiera 
Andrés Gustavo Rojas Palomino - Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso 